



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 30 de mayo de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de agosto de 2023; FUT N° 000636, de fecha 30 de mayo de 2024; con Memorando N° 650-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Mery Eliana Salas Santa Cruz	<i>"Manifestaciones de la identidad religiosa durante el desarrollo de clases de educación religiosa en el sexto grado de primaria "</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Revisor 1	Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco
			Revisor 2	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, a través del FUT N° 000636, de fecha 30 de mayo de 2024, la tesista de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Mery Eliana Salas Santa Cruz, solicitan se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Mery Eliana Salas Santa Cruz	<i>"Manifestaciones de la identidad religiosa durante el desarrollo de clases de educación religiosa en el sexto grado de primaria "</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Revisor 1	Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco
			Revisor 2	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, con Memorando N° 650-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 30 de mayo de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Mery Eliana Salas Santa Cruz	<i>“Manifestaciones de la identidad religiosa durante el desarrollo de clases de educación religiosa en el sexto grado de primaria”</i>	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Revisor 1	Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco
			Revisor 2	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO